CONTRATO 065 /2016

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JUAN GUALBERTO CABRERA PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2.- QUE EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTÍZ GONZÁLEZ, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 16 FRACCIÓN III, Y 23 FRACCIONES X, XI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIO NO. FGE/OFG/1878/2016 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016, EL DR. JUAN MANUEL HERRERA CAMPOS, FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPO INFORMÁTICO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PARA DESTINARSE A LA FISCALÍA A SU CARGO.

1.4.- QUE SEGÚN A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1°, 25 FRACCIÓN VII, 49 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 1, 3, 4 FRACCIÓN IV Y DEMÁS CONCORDANTES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; LA PRESENTE OPERACIÓN DE COMPRAVENTA SE EFECTÚA MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL **N°. SAIG-EST-014-16.**

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS AUTORIZADOS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP); CON BASE EN EL SIGUIENTE ESQUEMA PROGRAMÁTICO: **EJERCICIO FISCAL: 2016**; **PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:** TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL; **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PUBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. **CAPÍTULO.- 5000:** BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,391 DE FECHA 14 DE JULIO 2006, TOMO VI, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO HUMBERTO TORRES VERDÍN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 128 DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 32134 * 1, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL ING. JUAN GUALBERTO CABRERA PÉREZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO 0106096988738 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,616 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO HUMBERTO TORRES VERDIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 128 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 32134 * 1, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A PROVEER LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA MARIANO OTERO NÚMERO 1249, PISO 12, COLONIA RINCONADA DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44530, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: ETC060715147.

2.7.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 002895 RENOVADO EL 13 DE MAYO DE 2016.

3.- DE AMBAS PARTES:

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR LOS BIENES, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA: HEWLETT-PACKARD, MODELO: PRODESK 400	$ 17,173.00	$ 257,595.00

		GARANTIA: 3 AÑOS. MONITOR **MARCA:** HEWLETT-PACKARD **MODELO:** PRODISPLAY P202VA **GARANTÍA:** 3 AÑOS. **GABINETE:** SMALL FORM FACTOR (SFF) FACTOR DE FORMA REDUCIDA • MEDIDAS: 9.5 X 27 X 29.95 MM • PESO MÁXIMO CPU: 4.43 KG **PROCESSOR** DE SEXTA GENERACIÓN INTEL CORE I3-6100 CON FRECUENCIA DE RELOJ DE 3.7 GHZ, 3 MB CACHE, 2 NÚCLEOS **CHIPSET** INTEL CHIPSET H110 (NO SOPORTA VPRO) **BIOS** BIOS EN ESPAÑOL Y DESARROLLADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO DE CÓMPUTO QUE MUESTRE EN EL MISMO AL MENOS EL TAMAÑO Y MODELO DEL DISCO DURO, MEMORIA INSTALADA Y EXPANSIÓN MÁXIMA DE LA MEMORIA, TIPO DE MONITOREO OFERTADO SMART IV **MEMORIA** 4 GB (1 DIMM) DDR3 1600 CON CRECIMIENTO HASTA 32GB MÁXIMO. **DISCO DURO** DISCO DURO INTERNO SATA II: 1 TB SATA 2.5" 6.0 GB/S **GRÁFICOS** CONTROLADORA DE VIDEO INTEGRADO INTEL HD 530 CON PUERTO PARA MONITOR: • 1 VGA • 1 DISPLAYPORT CON MULTISTREAMING **AUDIO** CONTROLADOR DTS SOUND AUDIO INTEGRADA. INCLUYE 1 BOCINA INTERNA CERTIFICADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO. CONECTOR EXTERNO PARA: MICRÓFONO, AUDIO DE ENTRADA Y DE SALIDA. **UNIDAD ÓPTICA** **UNIDAD** DVD+/-RW, INTERFASE SATA/ATAPI QUE SOPORTE LOS MEDIOS: DVD-RAM, DVD+R, DVD+RW, DVD+R DL, DVD-R DL, DVD-R, DVD-RW, CD-R, CD-RW. VELOCIDAD MÁXIMA DE TRANSFERENCIA DE DATOS: CD-ROM, CD-R HASTA 40X; CD-RW HASTA 32X; DVD-RAM HASTA 12X; DVD+RW HASTA 8X, DVD+RW HASTA 8X, DVD-RW HASTA 8X, DVD+R DL HASTA 8X, DVD-R DL HASTA 8X, DVD-ROM HASTA 16X, DVD-ROM DL HASTA 8X, DVD+R HASTA 16X, DVD-R HASTA 16X. DEBERÁ INCLUIRSE LOS DRIVERS CONTROLADORES, SOFTWARE PARA		

		REPRODUCCIÓN DE VIDEO, SOFTWARE PARA COPIADO Y CREACIÓN DE VIDEOS, GUÍA DE INSTALACIÓN Y DVD DE INSTALACIÓN (FÍSICO). **COMUNICACIONES** INTEGRADA EN LA TARJETA MADRE, CON VELOCIDAD DE 10/100/1000 MBPS ETHERNET (RJ-45) T. ARRANQUE PXE 2.1. CON CONECTOR RJ45. **DISPOSITIVOS DE ENTRADA** MOUSE ÓPTICO MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO CON CONECTOR USB 2.0 DE LA MISMA DEL EQUIPO OFERTADO. TECLADO COMPLETO EN ESPAÑOL 104 TECLAS Y DEMÁS SIGNOS DEL LENGUAJE, TECLA DE WINDOWS Y ESPECIALES CONECTOR USB. DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO. **SISTEMA OPERATIVO** WINDOWS 7 PROFESSIONAL 64 (DISPONIBLE MEDIANTE DERECHOS DE CAMBIO A UNA VERSIÓN ANTERIOR DE WINDOWS 10 PRO). **RANURAS DE EXPANSIÓN** 1 PCI EXPRESS X16 PARA GRÁFICOS. 1 PCI EXPRESS X1. **PUERTOS** 8 USB (FRONTALES: 2 USB 3.0. TRASEROS:4 USB 2.0 Y 2 USB 3.0) 1 VGA 1 DISPLAYPORT CON MULTISTREAMING 1 SERIAL , 3.5MM AUDIO IN/OUT JACKS BAHÍAS 1 BAHÍA PARA UNIDAD ÓPTICA SLIM 1 BAHÍA INTERNA PARA DISCOS DE 2.5" O 3.5" BAHÍA OPCIONAL PARA LECTORA SD **FUENTE DE ALIMENTACIÓN** FUENTE DE PODER DE 85% EFICIENCIA CERTIFICADA CON 80 PLUS BRONZE DE 180 WATTS MÁXIMO. CAPACIDAD DE SOPORTAR TODOS LOS DISPOSITIVOS PLANEADOS EN OPERACIÓN A SU MÁXIMA CAPACIDAD DE CRECIMIENTO. **HERRAMIENTA PARA AYUDAR EN EL PROCESO DE FIN DE VIDA DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS** EL EQUIPO TIENE UNA HERRAMIENTA PARA COMPLETAR EL BORRADO DE LOS DISCOS DUROS, ESTE PODRÁ ESTAR EN EL BIOS, EN CD/DVD O BAJARSE DE LA PÁGINA DEL FABRICANTE SIN COSTO PARA LA DEPENDENCIA EN EL USO DE DICHA HERRAMIENTA Y LICENCIA ILIMITADA POR EL PERIODO DE VIDA DEL EQUIPO. QUE LA HERRAMIENTA CUMPLE CON UN STANDARD DEL DEPARTAMENTO DE LA DEFENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE		

		AMERICA. **SOFTWARE DE SEGURIDAD** PASSWORD DE USUARIO Y ADMINISTRADOR, HABILITAR Y DESHABILITAR DE PUERTO SERIAL, REPORTE DE ALERTAS AL USUARIO Y AL ADMINISTRADOR, PASSWORD VÍA SETUP ALMACENADO EN EPROM Y SU NÚMERO DE SERIE GRABADO EN EL SETUP NO MODIFICABLE. SOFTWARE PARA BLOQUEAR LA ESCRITURA Y LECTURA DE LOS PUERTOS USB FRONTALES Y POSTERIORES, ASÍ COMO LA UNIDAD QUEMADORA DE CD Y DVD PARA PERMITIR LA SOLA LECTURA Y NO LA ESCRITURA. **MANUALES** DEL EQUIPO Y SOFTWARE EN ESPAÑOL **GARANTÍA** GARANTÍA EN SITIO DE 3 AÑOS EN MANO DE OBRA, PARTES Y EN SITIO PARA LA PC. SOPORTE TELEFÓNICO POR MEDIO DE CENTRO DE INFORMACIÓN. EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS CARACTERÍSTICAS ES CERTIFICADO DE FORMA CONTUNDENTE POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO. **CERTIFICACIONES** COPIA DE LOS CERTIFICADOS DEL MODELO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO: NOM-019-SCFI ACTUALIZADO O EQUIVALENTE UL. EL EQUIPO ESTÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL FABRICANTE DEL EQUIPO. **MONITOR:** MONITOR DE 19.53" • ANTI REFLEJANTE • RESOLUCIÓN NATIVA DE 11920 X 1080 @60HZ • CON BASE CON MOVIMIENTO DE INCLINACIÓN EN LA PANTALLA HACIA ADELANTE Y HACIA ATRÁS -5° A +22° • CAPACIDAD DE BRILLO DE 250 NITS (CD/M2) • CON UN RADIO DE CONTRASTE DE 3000:1 • CONECTOR 1 VGA LOGO DEL FABRICANTE DEL CPU OFERTADO GARANTÍA MONITOR 19.53": 3 AÑOS INCLUYE PARTES Y MANO DE OBRA. SOPORTE TELEFÓNICO POR MEDIO DE CENTRO DE INFORMACIÓN. ANTIVIRUS ANTIVIRUS NOD32 CON ACTUALIZACIONES POR UN AÑO.		

		INCLUYE NO BREAK DE 550VA MARCA: APC MODELO: BE550G-LM GARANTÍA: 3 AÑOS CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: • VOLTAJE DE ENTRADA DE 120V CON RANGO DE 88V A 139V SIN UTILIZAR LAS BATERÍAS • RANGO DE FRECUENCIA MÍNIMA 50/60HZ CON TOLERANCIA DE +/-3HZ (AUTO-SENSIBLE) • VOLTAJE DE SALIDA DE 120V • FRECUENCIA DE SALIDA 60 HZ +/- 0.1% NO SINCRONIZADA Y 47 - 63 HZ SINCRONIZADA CON LA RED • CAPACIDAD MÍNIMA DE 550VA, 330WATTS • CAPACIDAD DE UTILIZAR SOFTWARE DE LA MISMA MARCA QUE EL UPS PARA QUE A TRAVÉS DEL PUERTO USB SE PUEDA CONFIGURAR, MONITOREAR, Y HACER APAGADO SEGURO, CORRECTO Y AUTOMÁTICO DE LA PC (GUARDANDO ARCHIVOS Y CERRANDO APLICACIONES) CUANDO LE QUEDE CIERTA CANTIDAD DE TIEMPO DE AUTONOMÍA (CONFIGURABLE POR EL USUARIO ATRAVEZ DEL SOFTWARE) AL UPS. • CAPACIDAD MANUAL Y A TRAVÉS DEL SOFTWARE PARA CONFIGURAR LA SENSIBILIDAD ELÉCTRICA DEL EQUIPO. • EL SOFTWARE MUESTRA EL NIVEL DE CARGA DE LA BATERÍA, VOLTAJE DE ENTRADA, POTENCIA DE LA CARGA, Y TIEMPO ESTIMADO DE RESPALDO. • EL SOFTWARE MUESTRA LA MARCA Y SE DESCARGA GRATUITAMENTE DESDE EL SITIO INTERNET DEL FABRICANTE DEL UPS. ES DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL UPS, PRESENTAR EVIDENCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD A SU NOMBRE. • COMUNICACIÓN CON LA PC A TRAVÉS DE PUERTO Y CABLE USB SIN PUENTES NI ADAPTACIONES, • CONDICIONES DE OPERACIÓN CON HUMEDAD RELATIVA DE 5 A 95% • BATERÍAS SELLADAS, LIBRES DE MANTENIMIENTO. • PROTECCIÓN INSTANTÁNEA PARA LA SUPRESIÓN DE SOBRETENSIÓN CON UNA DISIPACIÓN MÍNIMA DE 365 JOULES. • ALARMA AUDIBLE PARA SOBRECARGA,		

		BATERÍA BAJA, Y PARA LA OPERACIÓN EN MODO RESPALDO DE BATERÍA. • GARANTÍA DE 3 AÑOS EN TODO EL EQUIPO (INCLUYENDO BATERÍAS AL 100% DURANTE TODA LA GARANTÍA, ELECTRÓNICA, CHASIS, ETC) CON CAMBIO FÍSICO DE EQUIPO • TIEMPO DE RESPALDO MÍNIMO DE 10 MINUTOS CON CARGA DE 195 WATTS (MEDIA CARGA) • 4 CONTACTOS DE SALIDA TIPO NEMA 5-15R, TODOS CON RESPALDO DE BATERÍA, REGULACIÓN Y SUPRESIÓN DE SOBRETENSIÓN. • FORMA DE ONDA SENOIDAL APROXIMADA (PWM) O CUASISENOIDAL EN MODO RESPALDO DE BATERÍA • CERTIFICACIONES: DE SEGURIDAD NOM-001-SCFI-1993, DE CALIDAD NMX-CC-9001-IMNC-2000 PARA EL DISEÑO Y LA FABRICACIÓN DE EQUIPOS UPS, O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL ISO 9001:2000 PARA EL DISEÑO Y FABRICACIÓN DE EQUIPOS UPS • FUNCIÓN DE AUTO PRUEBA AUTOMÁTICO Y MANUAL (VÍA EL SOFTWARE). • GABINETE DE PLÁSTICO O DE POLICARBONATO • CABLE DE ENTRADA INTERCONSTRUIDO Y CON CONEXIÓN NEMA 5-15P • DOCUMENTACIÓN: MANUAL DEL USUARIO PARA EL USO DEL UPS Y MANUAL DE USUARIO PARA EL USO DEL SOFTWARE (DISPONIBLES EN EL SITIO WEB/INTERNET DEL FABRICANTE DEL UPS). • LA GARANTÍA DEBEN SER CAMBIO FÍSICO CON ENTREGA DE REEMPLAZO DIRECTO EN EL DOMICILIO DEL USUARIO. • PROTECCIÓN PARA LÍNEAS DE DATOS CON CONECTOR RJ-11. • SERVICIO DE SOPORTE TELEFÓNICO Y EN SITIO PARA ASESORÍA EN EL USO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS. ASÍ COMO PARA LA ASESORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS GARANTÍAS ANTE EL FABRICANTE		
2	**PIEZA**	**IMPRESORA LÁSER A COLOR.** **MARCA: HEWLETT-PACKARD** **MODELO: PAGEWIDE 556DN** **GARANTÍA: 3 AÑOS** VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO: NORMAL: HASTA 50 PPM VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A COLOR NORMAL: HASTA 50 PPM SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA (LISTA) NEGRO: 7.1 SEGUNDOS	18,598.00	37,196.00

		COLOR: 7.3 SEGUNDOS CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA) HASTA 1200 X 1200 PPP CALIDAD DE IMPRESIÓN EN COLOR (ÓPTIMA) HASTA 2400 X 1200 PPP CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4) HASTA 80,000 PÁGINAS VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUAL RECOMENDADO 2000 A 7500 TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN TECNOLOGÍA HP PAGEWIDE CON TINTAS PIGMENTADAS VELOCIDAD DEL PROCESADOR 1.2 GHZ LENGUAJES DE IMPRESIÓN PCL 6, PCL 5 (CONTROLADOR PCL 5 SÓLO DISPONIBLE DESDE LA WEB), EMULACIÓN POSTSCRIPT DE NIVEL 3, IMPRESIÓN PDF NATIVA (V 1.4) MONITOR PANTALLA GRÁFICA COLOR (CGD) DE 10,9 CM (4,3 PULGADAS) TÁCTIL CAPACIDAD EPRINT SÍ CAPACIDAD DE IMPRESIÓN MÓVILEPRINT CAPACIDAD INALÁMBRICA OPCIONAL, ACTIVADO CON LA ADQUISICIÓN DE UN ACCESORIO DE HARDWARE CONECTIVIDAD, ESTÁNDAR 2 PUERTOS HOST USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD 1 PUERTO DE DISPOSITIVO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD 1 PUERTO DE RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000T 1 PAQUETE DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE PREPARADO PARA REDESTÁNDAR (GIGABIT ETHERNET INCORPORADO) SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES WINDOWS 10, WINDOWS 8, WINDOWS 7, WINDOWS VISTA, WINDOWS XP (SP2+), WINDOWS SERVER 2003 (SP1+), WINDOWS SERVER 2008 (32 Y 64 BITS), WINDOWS SERVER 2008 R2 (64 BITS) MAC OS X V10.5, V10.6 CITRIX Y WINDOWS TERMINAL SERVICES MEMORIA, ESTÁNDAR 1280 MB MEMORIA, MÁXIMA 2304 MB DISCO DURO ESTÁNDAR, 8 GB SSD ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR BANDEJA MULTIPROPÓSITO DE 50 HOJAS BANDEJA DE PAPEL DE 500 HOJAS ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, OPCIONAL BANDEJA 3 DE ENTRADA PARA 500 HOJAS DE ALTO GRAMAJE SALIDA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR		

		BANDEJA SALIDA DE 300 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA MÁXIMA (HOJAS) HASTA 300 HOJAS IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA (ESTÁNDAR) TAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOS BANDEJA 1: CARTA, OFICIO, LEGAL, DECLARACIÓN, EJECUTIVO, 3 X 5 PULGADAS, 4 X 6 PULGADAS, 5 X 7 PULGADAS, 5 X 8 PULGADAS, SOBRES (N°. 10, MONARCH) BANDEJA 2: CARTA, DECLARACIÓN EJECUTIVA, SOBRES (N°. 10) BANDEJA 3: CARTA, OFICIO, LEGAL, DECLARACIÓN, EJECUTIVO TAMAÑOS DE SOPORTES, PERSONALIZADO BANDEJA 1: 3 X 5 A 8,5 X 14 PULGADAS BANDEJA 2: 4,0 X 8,3 A 8,5 X 11,7 PULGADAS BANDEJA 3 OPCIONAL: 4,0 X 8,3 A 8,5 X 14 PULGADAS ALIMENTACIÓN TENSIÓN DE ENTRADA: DE 100 A 240 VCA (+/- 10%), 50/60 HZ (+/- 3 HZ) MARGEN DE TEMPERATURAS OPERATIVAS 15 A 30°C INTERVALO DE HUMEDAD EN FUNCIONAMIENTO DE 20 A 60% HR DIMENSIONES MÍNIMAS (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA) 530 X 463 X 457 MM PESO 22.2 KG GARANTÍA 3 AÑOS.		
2	**PIEZA**	**IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO ALTO VOLUMEN.** **MARCA:** HEWLETT-PACKARD **MODELO:** LASERJET ENTERPRISE M606DN **GARANTÍA:** 3 AÑOS **VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO:** NORMAL: HASTA 65 PPM SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA (LISTA) NEGRO: 7 SEGUNDOS **CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA)** HASTA 1200 X 1200 PPP **TECNOLOGÍA DE RESOLUCIÓN** IMAGERET 3600 (600 X 600 DPI), PRORES 1200 (1200 X 1200 DPI). **CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4)** HASTA 275.000 PÁGINAS **VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUAL RECOMENDADO** 5000 A 20.000 **TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN** LÁSER **VELOCIDAD DEL PROCESADOR** 1,2	23,758.00	47,516.00

		GHZ **LENGUAJES DE IMPRESIÓN** PCL 6, PCL 5E, EMULACIÓN POSTSCRIPT NIVEL 3, IMPRESIÓN PDF NATIVO (V1.7) **MONITOR** LCD DE 4 LÍNEAS (TEXTO EN COLOR Y GRÁFICOS) **CAPACIDAD EPRINT** SÍ **CAPACIDAD DE IMPRESIÓN MÓVIL** EPRINT, APPLE AIRPRINT™, CERTIFICACIÓN MOPRIA **CAPACIDAD INALÁMBRICA** OPCIONAL, ACTIVADO CON LA ADQUISICIÓN DE UN ACCESORIO DE HARDWARE **CONECTIVIDAD, ESTÁNDAR** PUERTOS USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD (HOST/DISPOSITIVO) PUERTO DE RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000T INTEGRADO PAQUETE DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE (HIP) **PREPARADO PARA RED** ESTÁNDAR (GIGABIT ETHERNET INCORPORADO) **SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES** WINDOWS 8, WINDOWS 7, WINDOWS VISTA, WINDOWS XP (SP2+), WINDOWS SERVER 2003 (SP1+), WINDOWS SERVER 2008 (32 Y 64 BITS), WINDOWS SERVER 2008 R2 (64 BITS) MAC OS X V10.5, V10.6 CITRIX Y WINDOWS TERMINAL SERVICES **MEMORIA, ESTÁNDAR** 512 MB **MEMORIA, MÁXIMA** 1.5 GB **DISCO DURO** UNIDAD DE DISCO DURO SEGURO DE ALTO RENDIMIENTO DE 500 GB OPCIONAL **ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR** BANDEJA 1 MULTIPROPÓSITO PARA 100 HOJAS BANDEJA 2 DE ENTRADA PARA 500 HOJAS DISPOSITIVO PARA IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA **ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, OPCIONAL** BANDEJA DE ENTRADA DE 500 HOJAS OPCIONAL CASSETTE PARA SOPORTES PERSONALIZADOS OPCIONAL (SÓLO PARA POSICIÓN DE LA BANDEJA 2) BANDEJA DE ENTRADA DE 1500 HOJAS DE ALTA CAPACIDAD OPCIONAL (AGREGUE HASTA 4 BANDEJAS ADICIONALES PARA OBTENER UNA CAPACIDAD DE ENTRADA DE 3600 HOJAS) DISPOSITIVO PARA IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA		

		ALIMENTADOR DE SOBRES DE 75 HOJAS OPCIONAL **SALIDA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR** BANDEJA DE SALIDA PARA 500 HOJAS; BANDEJA DE SALIDA TRASERA PARA 100 HOJAS **ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, OPCIONAL** APILADOR DE 500 HOJAS OPCIONAL GRAPADORA/APILADOR DE 500 HOJAS OPCIONAL CAJA DE CORREO DE 5 BANDEJAS Y 500 HOJAS OPCIONAL **CAPACIDAD DE SALIDA MÁXIMA (HOJAS)** HASTA 1100 HOJAS (PUERTA TRASERA VOLTEADA HACIA ARRIBA: HASTA 100 HOJAS; BANDEJA DE SALIDA SUPERIOR: HASTA 500 HOJAS; CAJA DE CORREO DE 5 BANDEJAS OPCIONAL, APILADOR OPCIONAL, GRAPADORA/APILADORA OPCIONAL: HASTA 500 HOJAS **IMPRESIÓN A DOBLE CARA** AUTOMÁTICA (ESTÁNDAR) TAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOSBANDEJA MULTIUSO 1: A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS), 16K, TARJETA POSTAL D (JIS), EJECUTIVO (JIS), RA4, 10 X 15 CM, SOBRE (DL ISO, C5 ISO, C6 ISO, B5 ISO) BANDEJA 2, BANDEJA DE ENTRADA PARA 500 HOJAS OPCIONAL: EJECUTIVO (JIS), A4, A5, RA4, B5 (JIS), 16K BANDEJA DE ENTRADA DE ALTA CAPACIDAD DE 1500 HOJAS OPCIONAL: A4 **TAMAÑOS DE SOPORTES, PERSONALIZADO** BANDEJA MULTIUSO 1: 76 X 127 A 216 X 356 MM; BANDEJA 2, BANDEJA DE ENTRADA PARA 500 HOJAS OPCIONAL: 148 X 210 A 216 X 356 MM; CASSETTE PARA SOPORTES PERSONALIZADOS OPCIONAL: 102 X 148 A 170 X 282 MM **PESO DE MATERIAL DE IMPRESIÓN ADMITIDO** BANDEJA MULTIUSO 1: DE 60 A 200 G/M^2; BANDEJA 2, BANDEJA DE ENTRADA DE 500 HOJAS OPCIONAL, CASSETTE PARA SOPORTES PERSONALIZADOS OPCIONAL, BANDEJA DE ENTRADA DE ALTA CAPACIDAD PARA 1500 HOJAS OPCIONAL: DE 60 A 120 G/M^2; ALIMENTADOR DE SOBRES OPCIONAL: DE 75 A 105 G/M^2; MÓDULO DE IMPRESIÓN A DOBLE CARA OPCIONAL: DE 60 A 120 G/M^2 **ALIMENTACIÓN** VOLTAJE DE ENTRADA: DE 100 A 127 VAC, 60 HZ; VOLTAJE DE ENTRADA: DE 200 A 240 VCA 50 HZ (SIN DOBLE TENSIÓN, LA FUENTE DE		

		ALIMENTACIÓN VARIA SEGUN EL NÚMERO DE REFERENCIA CON # IDENTIFICADOR DEL CÓDIGO OPCIONAL) **MARGEN DE TEMPERATURAS OPERATIVAS** 15 A 32°C **INTERVALO DE HUMEDAD EN FUNCIONAMIENTO** 10 A 80% RH **DIMENSIONES MÍNIMAS (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA)** 425 X 537 X 399 MM **DIMENSIONES MÁXIMAS (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA)** 425 X 840 X 574 MM. PESO 25,9 KG GARANTÍA 3 AÑOS. PÓLIZA DE GARANTÍA EMITIDA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE.		
6	**PIEZA**	**IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO MEDIANO VOLUMEN** **MARCA:** HEWLETT-PACKARD **MODELO:** LASERJET ENTERPRISE M506DN **GARANTÍA:** 3 AÑOS **VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO: NORMAL:** HASTA 45 PPM **SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA (LISTA)** NEGRO: HASTA APENAS 5,9 SEGUNDOS; HASTA APENAS 11,3 SEGUNDOS (100 V) **CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA)** HASTA 1200 X 1200 PPP **TECNOLOGÍA DE RESOLUCIÓN** 300 DPI, 600 DPI, FASTRES 1200, PRORES 1200 **CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4)** HASTA 150.000 PÁGINA **VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUAL RECOMENDADO** 2000 A 7500 **TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN** LÁSER **VELOCIDAD DEL PROCESADOR** 1,2 GHZ **LENGUAJES DE IMPRESIÓN** PCL 6, PCL 5 (CONTROLADOR PCL 5 SOLO DISPONIBLE DESDE LA WEB), EMULACIÓN POSTSCRIPT DE NIVEL 3, IMPRESIÓN PDF NATIVA (V 1.7) **MONITOR** LCD DE 4 LÍNEAS (GRÁFICOS A COLOR) **CAPACIDAD EPRINT** SÍ **CAPACIDAD DE IMPRESIÓN MÓVIL** EPRINT APPLE AIRPRINT™ CERTIFICACIÓN MOPRIA **CAPACIDAD INALÁMBRICA** OPCIONAL, ACTIVADO CON LA ADQUISICIÓN DE UN ACCESORIO DE HARDWARE **CONECTIVIDAD, ESTÁNDAR** PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD FAST ETHERNET 10BASE-T/100BASE-TX, GIGABIT ETHERNET 1000BASE-T INTEGRADO	9,027.00	54,162.00

		PREPARADO PARA RED ESTÁNDAR (GIGABIT ETHERNET INCORPORADO) **SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES** WINDOWS 8, WINDOWS 7, WINDOWS VISTA, WINDOWS XP (SP2+), WINDOWS SERVER 2003 (SP1+), WINDOWS SERVER 2008 (32 Y 64 BITS), WINDOWS SERVER 2008 R2 (64 BITS) MAC OS X V10.5, V10.6 CITRIX Y WINDOWS TERMINAL SERVICES **MEMORIA, ESTÁNDAR** 512 MB **MEMORIA, MÁXIMA** 1.5 GB **DISCO DURO** OPCIONAL, UNIDAD DE DISCO DURO CIFRADA MÍNIMA DE 500 GB **ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR** BANDEJA 1 MULTIPROPÓSITO PARA 100 HOJAS BANDEJA 2 DE ENTRADA PARA 550 HOJAS ACCESORIO PARA IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA **ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL, OPCIONAL** HASTA 3 ALIMENTADORES DE PAPEL PARA 550 HOJAS OPCIONAL **SALIDA DE MANEJO DE PAPEL, ESTÁNDAR** BANDEJA SALIDA DE 250 HOJAS **CAPACIDAD DE SALIDA MÁXIMA (HOJAS)** HASTA 250 HOJAS **IMPRESIÓN A DOBLE CARA** AUTOMÁTICA (ESTÁNDAR) **TAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOS** BANDEJA 1: A4, A5, A6, B5, 16K, 10 X 15 CM, TARJETAS POSTALES (JIS INDIVIDUAL Y DOBLE), SOBRES (DL, C5, C6, B5) BANDEJA 2: A4, A5, B5, 16K, TARJETA POSTAL DOBLE BANDEJAS OPCIONALES 3 Y +: A4, B5, 16K, TARJETA POSTAL DOBLE ACCESORIO DE IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA OPCIONAL: A4 TAMAÑOS DE SOPORTES, PERSONALIZADO BANDEJA 1: DE 76 X 127 A 216 X 356 MM; BANDEJA 2 DE ENTRADA PARA 550 HOJAS: DE 105 X 148 A 216 X 356 MM; BANDEJA 3 DE ENTRADA PARA 550 HOJAS OPCIONAL: DE 105 X 148 A 216 X 356 MM **PESO DE MATERIAL DE IMPRESIÓN ADMITIDO** BANDEJA 1: DE 60 A 199 G/M^2; BANDEJA 2+: DE 60 A 120 G/ M^2 **ALIMENTACIÓN** VOLTAJE DE ENTRADA: DE 100 A 127 VAC, 60 HZ; VOLTAJE DE ENTRADA: DE 200 A 240 VCA 50 HZ (SIN DOBLE TENSIÓN, LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN VARÍA SEGÚN EL NÚMERO		

		DE REFERENCIA CON # IDENTIFICADOR DEL CÓDIGO OPCIONAL) **MARGEN DE TEMPERATURAS OPERATIVAS** 15 A 32,5 °C **INTERVALO DE HUMEDAD EN FUNCIONAMIENTO** 30 A 70% RH **DIMENSIONES MÍNIMAS (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA)** 418 X 376 X 298 MM **DIMENSIONES MÁXIMAS (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA)** 418 X 639 X 298 MM **PESO** 11,8 KG **GARANTÍA** 3 AÑOS. PÓLIZA DE GARANTÍA EMITIDA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE.		
7	**PIEZA**	**MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO.** **MARCA:** HEWLETT-PACKARD **MODELO:** LASERJET PRO MFP M521DN **GARANTÍA:** 3 AÑOS **VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO:** 42 PPM **SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA (LISTA)** 8.0 S **CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS** 50 HOJAS **TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN** LASER **FUNCIONES TODO-EN-UNO** COPIAR, DIGITAL SENDER, IMPRIMIR, ESCANEAR **RESOLUCIÓN MÁXIMA** 1200 X 1200 PPP **CICLO DE TRABAJO** (MÁXIMO) 75,000 PÁGINAS POR MES **FUNCIONES DÚPLEX** IMPRIMIR **INTERFAZ ESTÁNDAR** 1 DISPOSITIVO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; 1 HOST USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; 1 GIGABIT ETHERNET 10/100/1000BASE-TX; 1 TELECOM; 1 TELEFÓNICO **NÚMERO DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN** 1 **LENGUAJE** PCL 5C, PCL 6 **COLORES DE IMPRESIÓN** NEGRO **RESOLUCIÓN ÓPTICA DE ESCÁNER** HASTA 300, 600 Y 1200 DPI **ÁREA MÁXIMA DE ESCANEO** LEGAL (216 X 356) **VELOCIDAD DE ESCANEO** (COLOR) 14 PPM **VELOCIDAD DE ESCANEADO (NEGRO)** 19 PPM	18,210.00	127,470.00

		FORMATOS DE IMAGEN SOPORTADOS EL SW DE ESCANEO DE WINDOWS ADMITE ESTOS FORMATOS DE ARCHIVO: JPG, RAW(BMP), PDF, TIFF, PNG; EL SW DE ESCANEO DE MAC ADMITE ESTOS FORMATOS DE ARCHIVO: TIFF, PNG, JPEG, JPEG-2000, PDF, PDF BUSCABLE, RTF, TXT **COPIADORA REESCALAR** 25 - 400 % **MÁXIMO NÚMERO DE COPIAS** 99 COPIAS **CONSUMO ENERGÉTICO** 760 W **CONSUMO DE ENERGÍA** (APAGADO) 0.3 W **CONSUMO DE ENERGÍA** (INACTIVO) 4.3 W **FRECUENCIA DE ENTRADA** 50/60 HZ **VOLTAJE DE ENTRADA**110 A 240 V TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN A4 / LETTER (216 X 297 MM) **TIPOS DE BANDEJA ESTÁNDAR** BOND PAPER, CARD STOCK, SOBRES, ETIQUETAS, PAPEL NORMAL, PRE-IMPRESO, EL PAPEL RECICLADO, TRANSPARENCIAS **ISO TAMAÑO DE SERIE A (A0...A9)** A4, A5, A6 **TAMAÑO DE IMPRESORA NO-ISO** EXECUTIVE, LEGAL, LETTER, OFICIO, STATEMENT **TAMAÑO DE SOBRES** 9, 10, B5, C5, C6, DL **ETHERNET** SI **PANTALLA** LCD **DIAGONAL DE LA PANTALLA** 8 PULG. **PANTALLA TÁCTIL** SI **VELOCIDAD DE PROCESADOR** 800 MHZ **MEMORIA INTERNA** 256 MB **MEMORIA INTERNA MÁXIMA** 256 MB **DIMENSIONES (ANCHO X PROFUNDIDAD X ALTURA)** 465 X 465 X 508 MM **GARANTÍA** 3 AÑOS. PÓLIZA DE GARANTÍA EMITIDA DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE.		

SUBTOTAL	**$ 523,939.00**
16% I.V.A.	**$ 83,830.24**
TOTAL	**$607,769.24**

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE **$ 607,769.24 (SON: SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO**, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA: : "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO A CONCEPTO, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO SU DEBIDA FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- REQUISITOS DE LA FACTURA: ADEMÁS DE LOS DATOS FISCALES, LA FACTURA DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SEÑALANDO MARCAS, MODELOS Y NÚMEROS DE SERIE. LAS SERIES PODRÁN SER DESGLOSADAS EN UN ANEXO DIFERENTE A LA FACTURA, TRATÁNDOSE DE LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERAN DE OTROS BIENES PARA SU CORRECTO DESEMPEÑO, SE DEBERÁN DE ADJUNTAR EN EL ANEXO DE LA FACTURA EL DESGLOSE DE CADA UNO DE ELLOS CON SUS SERIES CORRESPONDIENTES. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA UN ANEXO DE FACTURA, ESTE DEBERÁ SER EMITIDO EN HOJA MEMBRETADA, HACIENDO REFERENCIA A LA FECHA Y NÚMERO DE FACTURA, NOMBRE Y FIRMA DE "EL PROVEEDOR" O REPRESENTANTE LEGAL INCLUYENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.), PARA LA IDENTIFICACIÓN PLENA EN CASO DE FUTUROS RECLAMOS POR GARANTÍAS. PARA EL CASO DE LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE O LICENCIAS, DEBERÁ INDICAR LA VIGENCIA DEL SOFTWARE Y EL NÚMERO DE LICENCIA U OEM.

SEXTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

SÉPTIMA.- GARANTÍAS: "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO, POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE DEBERÁ CONTENER ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LAS OTORGUE:

- QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, TENIENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS UNA VIGENCIA HASTA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".

- QUE SE OTORGUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

• QUE GARANTICE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

• QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL ESTADO" RESPECTO DE LOS BIENES CONTRATADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS, SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SUS FALLAS EN LA ENTREGA, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE, OBLIGÁNDOSE A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA INCONFORMIDAD.

• QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO" Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

• QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES: LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SERÁ TOTAL Y SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, UBICADA EN LA AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, SIN NÚMERO, COLONIA SASCALUM, C.P. 24095 O EN EL DOMICILIO QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE "EL ESTADO" RESERVÁNDOSE ÉSTE EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EN EL MISMO.

NOVENA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLE PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS, AL SUBDIRECTOR DE RECURSOS FEDERALES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO O POR PERSONAL QUE ESTE MISMO DESIGNE, QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS CONTRATADAS.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHOS BIENES, ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDA POR "EL ESTADO".

UNDÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES QUE AMPARAN ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DUODÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PROVEEDOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE CONTRATO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA SEXTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 27 DE JULIO DE 2016.

POR "EL ESTADO"

ING. GUSTAVO MANUEL ORTÍZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"

ING. JUAN GUILBERTO CABRERA PÉREZ
REP. LEGAL DE ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA
CORPORATIVA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS